

LOPEZ HERRERO, SOLEDAD
ROSELLON LORENZO, MARIANO

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio por mutuo acuerdo en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Mejora de la impulsión en Orellana La Vieja».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio por mutuo acuerdo de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 6 de octubre de 1997.

El Secretario Gral. Técnico, P.O.
(Orden de 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

EXPEDIENTE : 963HB0290103 MEJORA DE LA IMPULSION EN ORELLANA LA VIEJA

TERMINO MUNICIPAL : ORELLANA LA VIEJA (0609700) (BADAJOS)

RELACION CITADOS AL PAGO DEL MUTUO ACUERDO Nº : 00348

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000003/00	10 / 49-F	CUESTA DE QUIROS, ANTONIA	23-10-1997 12:30	AYUNTAMIENTO